DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	JULIO DE 2026	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S.	MARÍA CATALINA JIMÉNEZ PASCUALES

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato Nº	23-2026	Tipo: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Convenio Nº.:		Tipo.:	

Objeto: "Contratar en nombre de LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la prestación de los servicios de gimnasio dirigido a los servidores de la Rama Judicial Seccional Cartagena".

Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP Nº	Fecha	Valor
C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	2026	**3726**	18/02/2026	**$ 148.800.000**

Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de Suscripción	Plazo	Fecha iniciación	Fecha de Terminación
$ 148.800.000	$ 148.800.000	09/03/2026	OCHO (8) MESES	09/03/2026	8/11/2026

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza Nº	Fecha de aprobación	Nº de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio
Póliza de Cumplimiento NB-100435993 Póliza RCE NB-100115517	23/02/2026	**5726**	18/02/2026	2/02/2026

Modificaciones al Contrato

		Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición						

Información Financiera

Valor Total de Contrato y/o Convenio		% Anticipo:	N.A

PAGOS				AVANCE EN LA EJECUCIÓN			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor		Soporte
MARZO	Abono a cuenta		$ -	13%	$ 18.600.000	$ 18.600.000	Factura SEV 1198
ABRIL	Abono a cuenta		$ -	13%	$ 18.600.000	$ 18.600.000	Factura SEV 1230
MAYO	Abono a cuenta		$ -	13%	$ 18.600.000	$ 18.600.000	Factura SEV 1227
JULIO	Abono a cuenta		$ -	13%	$ 18.600.000	$ 18.600.000	Factura SEV 1228
				Saldo por ejecutar	$ 74.400.000		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
1. Poner a disposición de los servidores públicos de la entidad instalaciones idóneas para desarrollar las actividades deportivas acorde con las especificaciones del contrato. **NOTA:** En caso de que la prestación del servicio sea prestada por un operador logístico, deberá poner en conocimiento a través de informe a la supervisión del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, las respectivas locaciones en las que se ejecutará el servicio contratado cumpliendo con las especificaciones y descripciones del objeto señaladas en el contrato. 2. Garantizar que durante la ejecución del contrato se cuente con sedes para poder ejercer el objeto a contratar conforme a las señaladas en las especificaciones del contrato. 3. Disponer del personal idóneo para el desarrollo de las actividades señaladas en las especificaciones del objeto del contrato. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Entidad por conducto del supervisor del contrato. 5. Entregar informes mensuales al supervisor del contrato de asistencia y prestación de servicios a los servidores judiciales, a través de un listado en el que se detalle: nombre, número de cédula, fecha de la inscripción, número de días de asistencia y sede (s) a la cual asiste. Los informes deberán ser entregados en formatos digitales. 6. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la participación de los servidores de la entidad durante la realización de las actividades del objeto contractual. 7. Realizar valoración de ingreso y controles para cada persona señalada por un listado por el supervisor del contrato. 8. Garantizar que en caso de emergencia se cuente con las condiciones para atender de manera inmediata la contingencia. 9. Mantener durante la ejecución del contrato las características de calidad y valores ofertados en la propuesta. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 11. Suscribir el acta de inicio y de liquidación junto con el supervisor del contrato. 12. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación publica y el contrato. 13. Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas aplicables. 14. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias, que le sean dadas a conocer con ocasión del contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 15. Garantizar que las sedes, se encuentren en óptimas condiciones de salubridad y cumplir con todas las disposiciones sanitarias vigentes y medidas de contingencia sanitaria que se presente, de modo que contar con estrictas medidas sanitarias y de desinfección en sus sedes físicas. 16. Efectuar el acompañamiento de las actividades del objeto a contratar, a través de mínimo un asesor y/o enlace operativo durante la ejecución del contrato, que oriente, informe y realice seguimiento del objeto contractual, en coordinación permanente con el supervisor del contrato. Los asesores y/o enlaces operativos deben coordinar el seguimiento a la inscripción, activación, seguimiento de asistencia, y adicionalmente deben realizar el acompañamiento, y resolución de inquietudes y novedades que se puedan presentar sobre los diferentes servicios que enmarcan el objeto de esta contratación. Los asesores y /o enlaces operativos serán los responsables del seguimiento de la buena prestación del servicio y de revisar, corregir, tramitar y buscar que la prestación del servicio se realice en las condiciones y parámetros fijados por la ley y por la Entidad, así como gestionar los informes requeridos por el Área de Talento Humano de la Entidad. En caso de requerir cambio de alguno de los profesionales por desempeño, dentro del proceso de desarrollo del contrato, el supervisor informará al CONTRATISTA para que haga los cambios pertinentes. 17. Informar al supervisor del contrato, acerca de los servidores judiciales que presenten algún tipo de restricción en su valoración inicial, como es el caso de personas que en su valoración se les detecte problemas médicos o restricciones físicas que nos les permita realizar actividad física sin	1. Se establece comunicación con el proveedor. 2. Se determinaron las fechas y cronograma para la ejecución de los servicios contratados. 3. Comunicación permanente con el contratista. 4. Reunión de socialización sobre información relevante en compañía del personal de apooyo a Bienestar y Coordinadora del área de Talento Humano. 5. Remisión de plantilla para validar que el personal cumpla con el requisito de registro dentro del término establecido para ello. 4. Se valida base de datos de los centros de acondicionamiento físico en los municipios suministradas por el proveedor. 5. Se adjunta base de datos de los Servidores que se beneficiarán del programa "Rama en Movimiento: activa y cuida tu Cuerpo". en la ciudad de Cartagena y el municipio de Turbaco, para un total de CIENTO CUATRO (104) personas. 6. Se adjunta listado para los CUATRO (4) municipios restantes: Carmen de Bolívar, Simití, Magangué y Mompox. 7. Se solicita al proveedor la información exacta de los centros de acondicionamiento físico e igualmente se requiere proporcionar documento que soporte o garantice la prestación del servicio en dichos municipios. 8. Se procede con el registro de personal en plataforma Smartfit para el programa "Rama en Movimiento: activa y cuida tu Cuerpo" ciclo marzo - abril 2026. 9. Se procede con la revisión de personal, de acuerdo a las asistencias reportadas por el proveedor. 10. Se realiza filtro de personal que cumplió con el requisito mínimo de asistencias y se dio continuidad de su participación en el programa para el ciclo Abril - Mayo 2026. 11. Una vez revisado el personal que incumplió con el requisito mínimo de asistencias se procedió a la inclusión de personal en reemplazo. 12. Se procede con el registro de personal en plataforma Smartfit para el programa "Rama en Movimiento: activa y cuida tu Cuerpo" ciclo Abril - Mayo 2026. 13. Se revisa listado suministrado para los servidores ubicados en las cabeceras municipales Carmen de Bolívar, Simití, Magangué y Mompox. 14. Se realiza filtro de personal que cumplió con el requisito mínimo de asistencias y se dio continuidad de su participación en el programa para el ciclo Abril - Mayo 2026. 15. Se efectua el servicio a satisfacción y sin contratiempos. 16. Se realiza filtro de personal que cumplió con el requisito mínimo de asistencias y se dio continuidad de su participación en el programa para el ciclo Mayo - Junio 2026. 17. Una vez revisado el personal que incumplió con el requisito mínimo de asistencias se procedió a la inclusión de personal en reemplazo. 18. Se procede con el registro de personal en plataforma Smartfit para el programa "Rama en Movimiento: activa y cuida tu Cuerpo" ciclo Mayo - Junio 2026. 19. Se revisa listado suministrado para los servidores ubicados en las cabeceras municipales Carmen de Bolívar, Simití, Magangué y Mompox. 20. Una vez revisado el personal que incumplió con el requisito mínimo de asistencias se procedió a la inclusión de personal en reemplazo. 21. Se procede con el registro de personal a través del actas de ingreso, al programa "Rama en Movimiento: activa y cuida tu Cuerpo" ciclo Mayo - Junio 2026 en las cabeceras municipales. 22. Se realiza filtro de personal que cumplió con el requisito mínimo de asistencias y se dio continuidad de su participación en el programa para el ciclo Julio - Agosto 2026. 23. Una vez revisado el personal que incumplió con el requisito mínimo de asistencias se procedió a la inclusión de personal en reemplazo. 24. Se procede con el registro de personal en plataforma Smartfit para el programa "Rama en Movimiento: activa y cuida tu Cuerpo" ciclo Julio - Agosto 2026.	De acuerdo al archivo de SOPORTE #4 INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO CT04-23-2026 adjunto.

riesgos para su propia salud e integridad física (casos de enfermedad cardiovascular, problemas osteomusculares, obesidad mórbida, etc.). Del mismo modo, si el servidor no gestiona la realización de su valoración inicial o no autoriza la realización del mismo, esta situación debe ser notificada oportunamente al supervisor del contrato. 18. Asegurar que la infraestructura, equipos y máquinas ofrecidos en cada sede se encuentren en excelentes condiciones de calidad y de seguridad, durante la totalidad del término de ejecución del contrato y que se les han realizado los mantenimientos, calibraciones o ajustes necesarios, para garantizar las condiciones de seguridad requeridas para su uso. 19. Enviar al supervisor del contrato el reglamento interno del gimnasio en formato digital. 20. Mantener vigentes los permisos y habilitaciones otorgados por autoridades competentes para poder prestar el servicio contratado durante el plazo fijado en el contrato. 21. Ampliar las garantías exigidas en el contrato en caso de que se suscriban adiciones o de acuerdo a circunstancias que la ameriten. 22. Coordinar con el supervisor del contrato el registro e ingreso ilimitado a las sedes del contratista con cobertura nacional para la prestación del servicio contratado. **NOTA 1:** El servicio a contratar se puede ejecutar de forma directa o a través de un operador logístico, o a través de una alianza o convenio comercial con una persona natural o jurídica que cuente con los establecimientos de comercio. El servicio a contratar debe cumplir con las especificaciones desarrolladas anteriormente y en las condiciones establecidas en el presente documento.	25. Se revisa listado suministrado para los servidores ubicados en las cabeceras municipales Carmen de Bolívar, Simití, Magangué y Mompox. 26. Una vez revisado el personal que incumplió con el requisito mínimo de asistencias se procedió a la inclusión de personal en reemplazo. 27. Se procede con el registro de personal a través del actas de ingreso, al programa "Rama en Movimiento: activa y cuida tu Cuerpo" ciclo Julio - agosto 2026 en las cabeceras municipales.	

Productos a entregar	Fecha	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	Alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

MARÍA CATALINA JIMÉNEZ PASCUALES, en calidad de supervisor del contrato, de acuerdo al informe de actividades presentado por el contratista EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S., certifica que la contratista cumplió a satisfacción los requisitos establecidos en la clausula tercera del contrato No. CT04-23-2026 forma de pago, para efectuar el pago de abono a cuenta, por valor de $18.600.000 y afectar el registro presupuestal No. 5726 del 18/02/2026.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Contratista	
Nombre.:	
Cargo.:	
Firma.:	
Supervisor	
Nombre.:	**MARÍA CATALINA JIMÉNEZ PASCUALES**
Cargo.:	**COORDINADORA BIENESTAR**
Firma.:	María Catalina J

Original: Expediente del Contrato | Copias: Supervisor del Contrato y Asistencia Legal